

**PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SOBRE EL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PARA DIRECTORES
RETRIBUCIONES MENSUALES**

Las cantidades siguientes sustituirán al complemento que cobran mensualmente los directores en la actualidad. Se cobrarán desde enero de 2009.

El complemento será la suma de dos partes: un módulo fijo (que depende del tipo de centro), y un módulo variable (en función del número de alumnos). Las cuantías para los centros afectados figuran en la siguiente tabla:

TIPO DE CENTRO	MÓDULO FIJO €	MÓDULO VARIABLE €
C.E.I.P.	550	+ (0,50 x nº alumnos)
I.E.S.	550	
COLEGIOS RURALES AGRUPADOS	550	
CONSERVATORIOS Y ESCUEL. ARTES	550	
C. EDUCACIÓN ESPECIAL	900	
CONSERVATORIOS SUPERIORES	1000	
CENTROS INTEGRADOS F.P.	1000	

Se mantiene la tipología actual del complemento para el resto de centros y de cargos directivos.